



**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

Ilave – José Carlos Mariátegui, 05 de agosto del 2024.

**OFICIO N° 053-2024-UGELEC/DIEP.70728-“PB”-I.**

**SEÑOR (a) : Prof. Norka Belinda CCORI TORO**  
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO.  
(COMITÉ DE CONTRATO DOCENTE)

**P R E S E N T E:**

**ASUNTO : ACLARACIONES SOBRE PROPUESTA DE CONTRATO DOCENTE POR LICENCIA SIN GOCE DE HABERES DEL TIUTULAR.**

**REFERENCIA : DS. N° 020-2023-MINEDU. – EXPEDIENTE 2024-11291-02/07/2024**

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente a nombre de la familia educativa de la IEP. N° 70728 Perú Birf Il Ilave, **REMITO LA LICENCIA SIN GOCE DE HABERES por motivos particulares, del Prof. EDGAR TITO CHIRA con CM. 1001325765 a partir del 01-08-2024 al 31-08-2024**, en referencia a la solicitud de Licencia Sin Goce de Haberes por Interés personal.

En consideración al DS.N° 020-2023-MINEDU. 21.2 Contratación a propuesta del director de la IE: ii. En las vacantes para el reemplazo del profesor ausente por: ii. Las licencias con o sin goce de remuneraciones de hasta por 30 días; El **director de la IE en coordinación con los miembros del CONEI podrán proponer ante la UGEL, a quien cumpla con los requisitos de formación, general, específicos** y no incurra en alguno de los impedimentos estipulados en el artículo 15 de la presente norma; adjuntando la hoja de vida documentada y los formatos establecidos en los anexos de la presente norma, debidamente llenados, firmados y con la impresión dactilar. En Cumplimiento a ello se presentó un postulante a la convocatoria en referencia:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	HORA DE PRESENTACION	DECLARACION JURADA	DNI	TITULO PROFESIONAL	OBSERVACIONES
01	HUARAYA VILCA CARMEN ROSA	13:00pm. 01-08-2024	SI	01324961	Licenciada en Educación Primaria ULADECH A821997	PROPUESTA DIRECTA POR PRESENTARSE UNICO POSTULANTE. <b>VIGENCIA 02/08/2024 al 31/08/2024</b>

En referencia al **periodo de vigencia del CONTRATO según folios 141-142 del libro de actas de la Institución y según propuesta del CONEI es a partir del 02 de agosto del 2024 al 31 de agosto del 2024**, en cumplimiento a la directiva vigente de contrato docente 2024 y el acta de sesión del CONEI respectivamente.

Por tal motivo en aras de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas para el presente año y garantizar el normal desarrollo de labores escolares y las metas académicas 2024 sírvase tomar las acciones correspondientes para LA FORMALIZACION DEL CONTRATO DOCENTE, a través de Resolución Directoral para la plaza en mención, por considerarse el interés superior del estudiante, ADJUNTO EXPEDIENTE EN 23 FOLIOS.

Es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente;



Prof. YESID ANTONIO GARCIA MAYA  
DIRECTOR